

BASES ADMINISTRATIVAS
“ADQUISICION DE ESPECTACULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025”

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para la adquisición de espectáculo de drones para semana dalcahuina año 2025 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LLAMADO A PROPUESTA

Sistema de Contratación: Suma Alzada sin reajustes ni intereses.

Financiamiento: Presupuesto Municipal Año 2025

Presupuesto Disponible: \$10.000.000 IVA incluido.

Los oferentes que superen el monto disponible para esta licitación serán rechazados al momento de la apertura.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para realización de espectáculo de drones para semana dalcahuina año 2025.

4.- NORMATIVA

La Ley 19.886 de compras públicas y el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y anexos.

5.- COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN (Artículo 35° ter de la Ley N° 19.886)

Se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el

organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso.

6.- ETAPAS Y PLAZOS DEL LLAMADO PARA PRESENTAR OFERTAS (Artículo 45° y 46° Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

El llamado a presentar ofertas deberá publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. Los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada Entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

7.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES (Artículo 4° de la Ley N° 19.886)

Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, y se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

7.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quiénes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.

Proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tragiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.088”.

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra “b” el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de

planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

7.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección “Etapas y Plazos”, los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones

nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

7.3. Instrucciones para presentación de ofertas

7.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CONSIDERAR VÁLIDA LA OFERTA:

- a) Identificación completa del oferente según formato Anexo 01
- b) Declaración Jurada Simple Anexo 02
- c) Declaración Simple en donde se establece el plazo de entrega y garantía Anexo 03
- d) Descripción técnica del producto ofertado, donde indique las características para comparar con el Anexo "Requerimientos técnicos", puede complementar con un documento de elaboración propia.
- e) certificado **DGAC**

7.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

- Carta oferta.
- Formulario Oferta Económica, según formato adjunto a la licitación (Debe incluir IVA)

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse hábil en CHILEPROVEEDORES.

9.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

10.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (Artículo 133° del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

Los pagos a los proveedores por los bienes y/o servicios adquiridos por las Entidades deberán efectuarse por éstas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto.

10.1 LICITACIÓN PÚBLICA superior a 100 UTM.

10.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá de acuerdo con las necesidades de cada departamento de la Ilustre Municipalidad Dalcahue.

El Departamento de adquisiciones generará una orden de compra por el servicio solicitado, la cual será enviada al proveedor respectivo.

El proveedor deberá **aceptar la orden compra** en el portal de Mercado público, requisito obligatorio para proceder al pago de dicha orden.

10.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionados todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, Dalcahue

El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del adjudicado.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Artículo 41° numeral 8 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

Los criterios objetivos que serán considerados para decidir la Adjudicación, atendida la naturaleza de los bienes y/o servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los Oferentes y cualquier otro antecedente que sea relevante para efectos de la Adjudicación. Las Entidades deberán dar cumplimiento a los criterios de evaluación dispuestos en el artículo 6° de la Ley de Compra, según corresponda.

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 7.2 letra a) de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el “Cumplimiento de los requisitos formales”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

11.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRECIO	20%	20% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*20/Oferta a evaluar.
CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	20%	Cumplimiento requerimientos técnicos 20 puntos. No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos 0 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	20%	La entrega del servicio deberá realizarse el día 14 de febrero de 2025 entre las 23:00 y las 01:00 de la madrugada 20 puntos; más días 0

INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS EN FORMULARIO ADJUNTO MAS EL CERTIFICADO DGAC	40%	puntos. Se aplicará 40 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.
--	-----	--

Teniendo presente lo estipulado en CAPÍTULO IV “Licitación Pública” Párrafo 9 Regla de licitaciones menores a 500 UTM, Artículo 63° “...Cuando se trate de licitaciones de un monto inferior a 500 UTM, las municipalidades... podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la zona geográfica en que se encuentran ubicadas. En ningún caso estos criterios podrán prevalecer por sobre la evaluación técnica y económica, debiendo asignarles una ponderación inferior que resguarde lo anterior, y no podrán tener como consecuencia excluir o impedir la participación de otros oferentes...” Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

12.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

- CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS
- INDICA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS TECNICOS Y CERTIFICADO DGAC
- PRECIO
- PLAZO DE ENTREGA

En caso de persistir el empate con estos cuatros criterios de evaluación se considerará la primera oferta que haya ingresado al portal.

13.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisile una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten

convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Adjudicará a un solo proveedor por cada línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

16.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

El funcionario responsable de la propuesta será la Administración Municipal o su subrogante legal y Encargada de Adquisiciones o su subrogante legal, quien se designará a través de Decreto alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva licitación.

Quienes sean parte de una Comisión Evaluadora deberán suscribir declaraciones juradas en que se declare la ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad del proceso de calificación de los procesos.

17.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá presentarse el viernes 14 de febrero de 2025 entre las 23:00 y las 01:00 de la madrugada en la ciudad de Dalcahue.

18.-RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR:

Será de responsabilidad del prestador que el servicio se presente en el lugar especificado en las bases haciéndose cargo de todos los costos de traslado y alimentación que ello demande. La Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna frente a los accidentes de toda índole que puedan sobrevenir al personal contratado por el prestador, ni les deberá dinero alguno por esta causa o por otros gastos que demande el desarrollo del show.

La Municipalidad no será responsable de las fallas, desperfectos, deterioros, siniestros, daños, robos, hurtos y/o pérdidas que pudieran producirse antes, durante y después de la presentación del show, sin importar el origen de estos, siendo responsabilidad del prestador disponer de las medidas de seguridad necesarias.

De las obligaciones del oferente adjudicado:

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas bases impongan al oferente adjudicado, éste deberá, además:

- a) *Someterse a las instrucciones que disponga la Unidad Técnica, Departamento de Cultura.*

19.-CLÁUSULA ANTE CASO FORTUITO

Las ofertas deberán considerar la posibilidad de modificación de fecha de la actividad, en caso de ocurrir situaciones ajenas al municipio (condiciones climáticas, catástrofes u otros) que obliguen a recalendarizar el evento, estando disponibles para prestar el servicio contratado en forma íntegra en la nueva fecha establecida.

20.- Multas

La Municipalidad estará facultada para aplicar multas, cada vez que exista un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado al contrato.

Las multas se aplicarán en los casos que se indican a continuación con sus correspondientes montos asociados:

<i>Si el adjudicatario no da cumplimiento al plazo de entrega ofertado en su propuesta por cada día de incumplimiento se aplicará multa respectiva, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, eventos impredecibles y fuera del control de las partes, como desastres naturales, condiciones climáticas, etc.</i>	<i>2 UTM</i>
<i>Sí, el oferente incumple con más de uno requerimiento de los solicitados en cada una de las actividades conforme a propuesta técnica.</i>	<i>2 UTM</i>

Si el oferente adjudicado, incumpliese de forma injustificada, alguna de las obligaciones contractuales esenciales principalmente relacionadas con las especificaciones técnicas de los artículos, la Municipalidad tendrá derecho a poner término anticipado al contrato, con todas las implicancias legales derivadas de tal incumplimiento, pudiendo hacer efectiva las multas correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 01
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....FAX:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:.....FAX:.....

.....

OFERENTE

FECHA:_____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N° _____ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.”**, declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- ❖ No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- ❖ No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

OFERENTE

FECHA: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 03
DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N.º _____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.”**, declara:

- Contar con disponibilidad el viernes 14 de febrero de 2025 entre las 23:00 y las 01:00 de la madrugada en la ciudad de Dalcahue.

SI _____

NO _____

OFERENTE

DALCAHUE, _____

CARTA OFERTA

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**” declara:

Viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO \$ _____ IVA incluido.

—
PROPONENTE

FECHA: _____